

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital	
	Pesetas
Por un mes .....	2'50
Por tres meses .....	7'00
Por seis meses .....	12'00
Por un año .....	20'00

Número suelto 0'50 pesetas  
mes corriere

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

**BOLETIN OFICIAL**



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ CENTIMOS POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO CENTIMOS debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, en cuyo requisito no se insertarán

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

**Junta de Clasificación y Revisión de Logroño**

Relación de las fechas en que han de revisarse ante esta Junta los pueblos de la provincia, para la clasificación de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1945, en cumplimiento del artículo 7.º del Decreto fecha 31 de Marzo último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 103 de fecha 12 de abril y D.O. del Ministerio del Ejército número 83 de igual fecha.

Día 15 de julio: Ajamil, Rabanera, Almarza de Cameros, Pinillos, Canillas de Río Tuerto, Torrecilla sobre Alesanco, Cárdenas, Cordovín, Cenicero, Torremontalvo, Cañas, Casalarreina, Castroviejo, Santa Coloma, Cellórrigo, Fonca, Cidamón, San Torcuato, Corera, Cornago, Corporales, Villarta Quintana y Fuemayor.

Día 17 de julio: Alcanadre, Aldeanueva de Ebro, Alesanco, Arenzana de Abajo, Bergasa y Carbonera, Bergasilla, Azofra, Baños de Rioja, Castañares, Anguciana y Santo Domingo de la Calzada.

Día 19 de julio: Cúzcurreta de Río Tirón, Enciso, Entrena, Fonzaleche, Grañón, Cervera del Río Alhama, Gimileo, Ollauri, El Rasillo, Grávalos, El Redal, Abalos, Mansilla, Molinos de Ocón, Brieva de Cameros, Briñas y Cabezón de Cameros.

Día 21 de julio: Camprovín, Canales de la Sierra, Villavelayo, Cihuri, Ezcaray, Zorraquín, Galbárruli, Sajazarra, Herce, Santa Eulalia Bajera, Hornos de Moncalvillo, Sojuela, Medrano, Baños de Río Tobía y Bobadilla.

Día 22 de julio: Clavijo, Darcaca de Rioja, Sotés, Ventosa, Estollo, Villaverde de Rioja, Galilea, Gallinero de Cameros, Herías, Herramélluri, Ochánduri, Hornillos de Cameros, Larriba, La Santa, Huércanos, Ledesma de la Cogolla y Pedroso.

Día 24 de julio: Lardero, Leiva, Leza de Río Leza, Trevijano, Zenzano, Lumbreras, Muro en Cameros, Torre en Cameros, Jalón en Cameros, Anguiano, Arnedo, Igea, Laguna de Cameros y Lagunilla del Jubera.

Día 26 de julio: Montalvo en Cameros, Santa María en Cameros, San Román en Cameros, Munilla, Zarzosa, Murillo de Río Leza, Muro de Aguas, Nalda, Nestares y Torrecilla en Cameros.

Día 28 de Julio: Nájera, Navajún, Valdemadera, Navarrete, Nieva de Cameros, Tobía, Mute, Quel, Ribafrecha, Ojacastro, Ortigosa, Pazuengos, Poyales, Pradejón, Pradillo, Préjano, Robres del Castillo, Santa Engracia Santurde, Santurdejo, San Vicente de la Sonsierra y Sorzano.

Día 29 de Julio: Turruncún,

Villarroya, Luezas, Terroba, Soto en Cameros, San Millán de Yécora, Treviana, Tirgo, Tormantos, Tudelilla, Uruñuela, Valgañón, Ventrosa, Viguera, Villalva de Rioja, Villalobar de Rioja, Villamediana de Iregua, Villanueva de Cameros y Arnedillo.

Día 1 de Agosto: Agoncillo, Aguilar del Río Alhama, Albelda de Iregua, Alesón, Bezares, Manjarrés, Arenzana de Arriba, Tricio, Rincón de Soto, Rodezno, San Asensio, Hormilla y Hormilleja.

Día 2 de Agosto: El Villar de Arnedo, Villar de Torre, Villarejo, Villoslada de Cameros, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, San Millán de la Cogolla, Berceo, Zarratón, Ausejo, Badarán, Bañares, Briones, Zirueña, Manzanares de Rioja, y Alberite.

Día 9 de Septiembre: Logroño 1.ª Sección, Autol

Día 12 de Septiembre: Logroño 2.ª Sección y Logroño 3.ª Sección.

Día 13 de Septiembre: Calahorra.

Día 15 de Septiembre: Haro, Alfaro.

Logroño, 22 de Mayo de 1944  
El Capitán Secretario,

**Comisión Provincial de Educación Nacional**

Circular

732

Transformadas las Juntas de primera enseñanza en Comisiones Provinciales de Educación Nacional y asumidas la Presidencia de estos organismos por los Gobernadores Civiles, se trata en toda España de regularizar el funcionamiento de cuanto atañe a la enseñanza primaria, para lo cual he estimado oportuno dirigir la presente circular a las Juntas Municipales de primera enseñanza, enclavadas en la provincia de mi jurisdicción, recordándoles algunas de las obligaciones legales, cuyo cumplimiento reputo de más perentoria necesidad.

Siendo obligatoria la instrucción primaria, es preciso que los Señores Maestros comuniquen mensualmente a las respectivas Juntas las faltas de asistencia no justificadas para que éstas inexcusablemente apliquen las sanciones que se estimen pertinentes, examinadas las circunstancias de cada caso.

Las Juntas Municipales vienen obligadas a celebrar mensualmente reunión, extendiendo la correspondiente acta de la que remitir sin dilaciones, copia au-

torizada a la Comisión Provincial de Educación de mi Presidencia.

Encargado este organismo provincial de velar por el regular funcionamiento de las Juntas Municipales, los Presidentes de éstas notificarán con máxima diligencia la regularidad o anomalías, si existieran en su desenvolvimiento.

Dichas Juntas están en el deber de poner en conocimiento de la Inspección de Enseñanza Primaria, cuantas irregularidades comprobaren en la buena marcha de las Escuelas.

Llenas de espíritu de superación de las condiciones en que la escuela primaria se desenvuelve procurarán las Juntas con diligente de examinar y adoptar cuantas propuestas sean beneficiosas para la mejor instalación de locales, adcentamiento de los mismos y construcción de los que fueran necesarios.

A fin de los Señores Maestros vaquen con la indispensable holgura material y espiritual al ejercicio de su elevada función, Presidentes de las Juntas, en su calidad de alcaldes, facilitarán la casa-habitación decente y capaz de que hablan las disposiciones y vigentes y a falta de la misma, satisfarán en concepto de indemnizar el precio de alquiler que cada maestro pague por el arriendo de la que ocupe, siempre que esta sea adecuada a la categoría social del funcionario y aquél no rebase el término medio de los precios de localidad.

Logroño, 24 de mayo de 1944.  
El Gobernador Presidente

**Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Logroño**

720

Se pone en conocimiento de los señores Maestros aspirantes a ingreso en el Magisterio Nacional que, según Orden Ministerial de 20 del corriente, publicada en el B. O. del Estado del 24, además de los documentos exigidos en la Orden de convocatoria para dichas oposiciones, deberán presentar certificación expedida por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. acreditativa de su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Esta obligación alcanza a aquellos que ya tengan presentado su expediente, previniéndoles que de no cumplir este requisito quedará sin validez aquél y que han de presentarlo necesariamente dentro del plazo señalado para la admisión de documentos que finaliza en 23 de junio próximo.

Logroño, 26 de Mayo de 1944  
El Jefe de la Sección,

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

Jefatura de Aguas

724

Segundo concurso de destajo

para ejecución de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Hormilleja (Logroño).

Presupuesto 122.039'13 pesetas. El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación, Paseo del General Mola, 26, Zaragoza.

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día 9 de junio del año en curso.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales, el día 12 de junio de 1944.

Fianza provisional; 2.000'00 pesetas.

Zaragoza, 15 de Mayo de 1944.  
El Ingeniero Jefe de Aguas

**MODELO DE PROPOSICION Póliza de 4,50 Pesetas**

D. vecino de provincia de según cédula personal núm. con domicilio en calle de núm. enterado del anuncio publicado en el B. O. de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de se

compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del por 100.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fige el Fuero del trabajo.

En de de 194

**Ayuntamiento de Haro**

723

EDICTO

El Infrascrito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Haro. Hago saber: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, pleno en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1944, un proyecto de presupuesto extraor-



dinario para pavimentación de las calles de Prim, Plaza de la Paz, calle del Peso, Ladrón Calvo, General Mola, Navarra, Santa Lucía y Generalísimo Franco, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 332 y 354 y siguientes del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, sobre los directamente beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación del presente Edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón.

1.º—Proyecto de Presupuesto extraordinario y plan de ejecución de las obras.

2.º—Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3.º—Relación de las fincas beneficiadas.

4.º—Base del reparto y cantidad acordada repartir y

5.º—Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos, serán desestimadas por extemporáneas.

En Haro a veintiseis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde

## Delegación de Hacienda

740

### Clases Pasivas

Índice n.º 34 de las órdenes de pago de pensión que han sido recibidas en esta Delegación de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, en el día de la fecha:

N.º de la orden 15, Dorotea Navarro Leiva, M. Civil.

8744, Balbina Zorzano Ortiz, id. 5, M.ª Concepción Guinea Urbina, Jubilados.

Logroño, 29 de mayo de 1944.

El Delegado de Hacienda

## Anuncios Oficiales

EDICTO 688

Confeccionados los Apéndices de Urbana y Recuento de Ganadería que han de servir de base para el cobro de la contribución que grava dichas riquezas en el próximo año 1944, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, al objeto de que los contribuyentes presenten las reclamaciones que estimen oportunas a su derecho, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santo Domingo de la Calzada 19 de mayo de 1944.

El Alcalde Accidental

### ANUNCIO DE SUBASTA

El día 13 de junio próximo, a las doce, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de pastos del bo-rrreguil n.º 4 del monte «Viciercas» llamado la Horcajada, para 200 cabezas de ganado lanar, bajo la tasación de 2 400 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Brieva de Cameros, 23 de mayo de 1944.

El Alcalde,

### ANUNCIO

730

Ignorándose el paradero del mozo, Sáinz Lavilla Jesús, hijo de Julián y de Juliana, que nació en esta Villa el día 1.º de enero de 1924, he dispuesto citarle por medio del BOLETÍN OFICIAL, para los actos de la rectificación-cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados que tendrá lugar en este Ayuntamiento, los días 11 y 18 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, pues de no comparecer por sí o persona que le represente, se le pasará al perjuicio a que haya lugar, advirtiéndole que este anuncio sustituye a las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 81 del vigente Reglamento de Quintas.

Rincón de Soto 26 de mayo de 1944.

El Alcalde,

### EDICTO

722

El Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades de esta Villa de Hormilleja.

Hace saber: Confeccionado y aprobado que ha sido el Repartimiento General de Utilidades del ejercicio 1943, se expone al público por el plazo reglamentario para reclamaciones contra el mismo y demás efectos.

Hormilleja a 25 mayo de 1944.

El Presidente

### ANUNCIO

721

Ignorándose el paradero del mozo Fortunato Martínez González hijo de Julián y Andrea nacido en esta Villa el 1.º de junio de 1924, se le cita para que el día 18 de junio próximo a las 16 horas comparezca ante este Ayuntamiento al objeto de su clasificación bajo apercibimiento de que de no comparecer bien el mozo o alguno de sus familiares se le instruirá expediente de prófugo.

Ochánduri 25 de mayo de 1944

El Alcalde,

### SUBASTA DE PASTOS

718

A los veinte días de aparecer este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Entidad local menor de El Collado a las diez de la mañana la subasta de pastos forestales para 450 reses de ganado lanar, 310 de cabrío y 34 vacuno del monte Hayedo Ortiz tasado en 7410 pesetas y para 400 reses de ganado lanar, 408 de cabrío y 44 de vacuno del monte Hayedo Frío tasado en 8780 pesetas.

El rematante que se le adjudique la subasta podrá sustituir el ganado cabrío por lanar a razón de 3 cabezas por cada una de cabrío o una de vacuno por tres del referido cabrío.

El rematante ha de sugetarse

al pliego de condiciones que obra de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables hasta el día de la subasta.

El Presidente

### EDICTO

610

A fin de confeccionar los apéndices al Amillaramiento de Rústica Pecuaria y Urbana, que han de servir de base para la formación de los documentos cobratorios de dichas riquezas del año 1945, todos cuantos hayan tenido alteración en su riqueza presentarán las declaraciones de Altas y Bajas, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, debidamente reintegradas, con los documentos que acrediten el pago de Derechos Reales, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Pinillos a 29 de abril de 1944.

El Alcalde P. D.

### EDICTO

674

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza Rústica, de Edificios y Solares y Recuento de la ganadería que han de servir de base para la formación de los repartimientos de contribución del año 1945, quedan expuestos al público por espacio de quince días para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Canales de la Sierra 10 de mayo de 1944

El Alcalde

### EDICTO

685

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza Rústica, de Edificios y Solares y Recuento de la ganadería que han de servir de base para la formación de los repartimientos de contribución del año 1945, quedan expuestos al público por espacio de quince días para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Villavelayo 10 de mayo de 1944

El Alcalde

### EDICTO

713

Conforme determina el artículo 510 del Estatuto Municipal, queda expuesto al público el Repartimiento general de Utilidades correspondiente al año 1942, por término de quince días hábiles, durante los cuales y tres más podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo presentarse las mismas, en el domicilio del Sr. Presidente.

El Redat. 23 de mayo de 1944.

El Alcalde

### EDICTO 671

El Alcalde de esta villa de Alberite de Iregua (Logroño).

Hago saber: Que formados que han sido el Repartimiento general de utilidades de este municipio, el reparto para pago del guarderío rural y las relaciones sobre pastos y hierbas, animales domésticos y rodaje o arrastre, cuyos conceptos contributivos se hallan consignados como ingresos en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el actual año 1943, se ponen de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de quince días, contados

desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de que puedan ser examinados por quienes lo deseen y produzcan las reclamaciones que estimen procedentes, en el transcurso de dichos quince días y los tres siguientes.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento general de los contribuyentes de este municipio.

Alberite de Iregua, 16 de mayo de 1944.

El Alcalde—Presidente

### EDICTO 673

D. Bruno Rueda Soto, Alcalde Constitucional de Anguiano.

Hago saber: Que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días el expediente de habilitación de un crédito de 22 000 pts. con el ceso y sin aplicación de la existencia en Caja en 31 de diciembre de 1943 para satisfacer los gastos causados con la construcción del Puente de Torca, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes advirtiéndose que no será admitida ninguna de las que se produzcan transcurrido que sea dicho plazo.

Anguiano 16 de mayo 1944.

El Alcalde

### ANUNCIO

728

Ignorándose el paradero de los mozos Fernández Calvo, Julio y Llagunes Pascua, Esteban, comprendidos y en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo del Ejército del año 1945, e ignorándose también el paradero de sus padres, he dispuesto citarles por medio del BOLETÍN OFICIAL para que se presenten a los actos de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 28 de Mayo, once y diez y ocho de Junio respectivamente, a fin de que hagan las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, por sí o por personas que legítimamente les represente, pues de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar, advirtiéndoles que este anuncio sustituye a las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 81 del Reglamento Provisional de 6 de Abril de 1943 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ya que no se les puede entregar personalmente como a los conocidos.

Quel a 24 de Mayo de 1944.

El Alcalde,

### EDICTO

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para el año Actual por la Junta de mi presidencia queda expuesto al Público en el Tablón de Anuncios de este Municipio durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que pueda reclamar todo aquel que se considere perjudicado durante dicho plazo, dirigiendo las instancias debidamente reintegradas a esta Presidencia.

Viguera a 26 de Mayo 1944.

El Presidente.

Imprenta Provincial